Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2021-05784226-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 14 de Septiembre de 2021

Referencia: Nueva Grilla de Puntajes y Orden de Mérito Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-6-AM21

Visto las solicitudes de compulsa de precios realizadas en el Sistema Compr.ar por los proveedores DISTRIFAR S.A., LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L., BIOLATINA S.R.L. y POLYQUIMICA S.R.L., para la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-6-AM21 para la "ADQUISICISIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANALOGOS", que tramita en el Expediente Electrónico EX-2020-04875282- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº DI-2021-03317427-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 04 de Junio de 2021, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden nº 384 del expediente referenciado, el proveedor DISTRIFAR S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden nº 385 del expediente referenciado, el proveedor LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden nº 386 del expediente referenciado, el proveedor BIOLATINA S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 9 y 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden nº 387 del expediente referenciado, el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 10, COMPULSA DE PRECIOS del Pliego de Condiciones Particulares dispone que:

"COMPULSA TRIMESTRAL.

Para el primer período (el cual transcurrirá desde la notificación del acto administrativo de adjudicación hasta el día 5 del mes subsiguiente más tres meses) el adjudicatario será quien se encuentre en el primer orden de mérito que surja de la evaluación y calificación realizada por la Comisión de Preadjudicación y Disposición de Adjudicación.

Transcurrido el primer período, y de manera trimestral, los dos primeros días hábiles del mes que corresponda, se abrirá en el sistema electrónico el período correspondiente a la COMPULSA de precios, durante el cual, los proveedores seleccionados de acuerdo al orden de mérito surgido del presente procedimiento, tendrán la posibilidad de ofertar nuevos precios, a la suba o la baja, compitiendo con los demás oferentes adjudicados.

Transcurrido el plazo, el Órgano Rector habilitará la oferta del proveedor ganador, la cual regirá a partir del día 6 del corriente mes.

Se deja expresamente aclarado que este procedimiento será la única oportunidad para los oferentes de modificar el precio cotizado, no siendo admisible ninguna renegociación o mejora por fuera de esta oportunidad.

El ganador de cada COMPULSA de precios trimestral tendrá derecho a ser adjudicatario de las Órdenes de Compra que se emitan por parte de los organismos compradores, durante el período correspondiente y hasta que se realice una nueva COMPULSA.

En el supuesto de que la compulsa quede desierta, es decir que ninguno de los adjudicatarios se presente para competir, el adjudicatario ganador del período anterior será automáticamente adjudicado por el MISMO PRECIO y las MISMAS CONDICIONES que regían hasta ese momento, hasta tanto sea la oportunidad de efectuarse la nueva COMPULSA.

COMPULSA DE EMERGENCIA.

En caso de que situaciones imprevistas afecten la normal ejecución del contrato, tales como sanciones al proveedor adjudicado, demoras en la entrega, cambios excepcionales en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y justificada, a instancia del Ministerio de Salud Desarrollo Social, el órgano Rector podrá abrir una etapa de COMPULSA de emergencia, solicitando cotización a los proveedores seleccionados. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura de la COMPULSA. En el mismo acto se informará el plazo para ofertar y el período de vigencia del precio, y si éste período afecta o no el cronograma establecido."

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe Nº IF-2021-05772509-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden nº 389, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, ha procedido a conformar una nueva Grilla de Puntaje, evaluación y orden de mérito de las ofertas, lo que se expone en el **ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS–ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANÁLOGOS,** vinculado en el orden N° 388.

Que en base al análisis realizado corresponde hacer lugar a las solicitudes de compulsa de precios presentadas y conformar una nueva grilla de Puntajes, evaluación y orden de méritos de acuerdo al mecanismo de cálculo que se expone en el "**ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS–ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANÁLOGOS",** NO-2021-05771658- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden N° 388, para todos proveedores adjudicados.

Que dicho orden de mérito guarda estricto cumplimiento de las pautas establecidas en el art. 10, COMPULSA DE PRECIOS, del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º - Conformar la nueva Grilla de Puntajes y Orden de Mérito de la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-6-AM21 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANÁLOGOS", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al "ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS–ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANÁLOGOS" según lo expresado en la columna "Orden de Mérito", que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 2º - Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-6-AM21- "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANÁLOGOS", de acuerdo al nuevo Orden de Mérito determinado en el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.14 12:04:33 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.14 12:04:35 -03'00'

Referencia: Compulsa de Precios - Proceso N° 10606-6-AM21 - Convenio Marco para " ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANÁLOGOS".

Dirección General de Contrataciones
Sr. Director General
Dr. Roberto Reta
S / D

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar las conclusiones del análisis correspondiente al período de compulsa de precios durante el cual los proveedores **DISTRIFAR S.A., LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L., BIOLATINA S.R.L. y POLYQUIMICA S.R.L.** han ofertado precios a la suba, para los insumos adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606- 4-LPU21 correspondiente a los siguientes renglones:

- Proveedor DISTRIFAR S.A.: renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10.
- Proveedor LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L.: renglones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Proveedor BIOLATINA S.R.L.: renglones 9 y 10.
- Proveedor POLYQUIMICA S.R.L.: renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Mientras que los restantes proveedores (**ABC S.A. y MEDICATION DELIVERY S.A.**) no han manifestado expresamente modificación alguna de su oferta inicial.

Se informa que por Disposición Nº DI-2021-03317427-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606- 4-LPU21 para la Categoría: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANALOGOS".

Durante el mes de septiembre del corriente finalizó el primer período de compulsa de precios. En dicho período se solicitó aumento de los siguientes insumos:

GRUPO I: INSULINAS Y ANÁLOGOS

Renglón	Código de insumo	Descripción
1	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD
2	031134003.4	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR Solicitado: JERING/CARTUC
3	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML Solicitado: ENVASE
5	031134006.2	INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELLENA
6	031134006.3	INSULINA ASPARTICA BIFASICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELL/LAP
7	031134007.1	INSULINA DETEMIR ACCION PROLONGADA 100 UIX3ML Presentación: JER.PRELL Solicitado: UNIDAD
8	031134007.3	INSULINA GLARGINA ACCION PROLONGADA 100 UI Presentación: JER.PRELL Solicitado: UNIDAD

9	032070002.16	AGUJA HIPODERMICA 0,25MM X 5MM APROX (3/16"X31G) P/JERINGA PRELLENA DE INSULLINA DESC. ESTERIL Presentación: UNIDAD
10	032070002.35	AGUJA HIPODERMICA 4MM DE LARGO X 32G APROX (NANO)P/JERINGA PRELLENA DE INSULINA, DESC ESTERIL Presentacion: UNIDAD

GRUPO II: SOLUCIONES PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN

Renglón	Código de insumo	Descripción
11	031220003.5	DEXTROSA Presentacion: AL 10%X500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG
12	031220004.5	RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE
13	031220008.3	AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG
14	031220003.13	DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 100 ML Solicitado: UNIDAD
15	031220003.14	DEXTROSA 5% ESTERIL APIROGENA,SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 250 ML Solicitado: UNIDAD
16	031220003.15	DEXTROSA 5% ESTERIL APIROGENA,SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 500 ML Solicitado: UNIDAD
17	031220007.18	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 100 ML Solicitado: UNIDAD
18	031220007.19	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 250 ML Solicitado: UNDAD
19	031220007.20	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentacion: X 500 ML Solicitado: UNIDAD

Todos los insumos anteriormente detallados corresponden al EX-2020-04875282- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-6-AM21, Convenio Marco para ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANALOGOS.

Con fecha 3 de Septiembre de 2021, la firma DISTRIFAR S.A. solicita renegociación de precios de los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares: COMPULSA DE PRECIOS, NO-2021-05650999-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Con fecha 6 de Septiembre de 2021, la firma LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L. solicita renegociación de precios de los renglones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares: COMPULSA DE PRECIOS, NO-2021-05652976-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Con fecha 8 de Septiembre de 2021, la firma BIOLATINA S.R.L. solicita renegociación de precios de los renglones 9 y 10, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares: COMPULSA DE PRECIOS, NO-2021-05653602-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Con fecha 8 de Septiembre de 2021, la firma POLYQUIMICA S.R.L. solicita renegociación de precios de los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares: COMPULSA DE PRECIOS, NO-2021-05655233-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Por otro lado el Art. 10, COMPULSA DE PRECIOS del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente:

"COMPULSA TRIMESTRAL.

Para el primer período (el cual transcurrirá desde la notificación del acto administrativo de adjudicación hasta el día 5 del mes subsiguiente más tres meses) el adjudicatario será quien se encuentre en el primer orden de mérito que surja de la evaluación y calificación realizada por la Comisión de Preadjudicación y Disposición de Adjudicación.

Transcurrido el primer período, y de manera trimestral, los dos primeros días hábiles del mes que corresponda, se abrirá en el sistema electrónico el período correspondiente a la COMPULSA de precios, durante el cual, los proveedores seleccionados de acuerdo al orden de mérito surgido del presente procedimiento, tendrán la posibilidad de ofertar nuevos precios, a la suba o la baja, compitiendo con los demás oferentes adjudicados.

Transcurrido el plazo, el Órgano Rector habilitará la oferta del proveedor ganador, la cual regirá a partir del día 6 del corriente mes.

Se deja expresamente aclarado que este procedimiento será la única oportunidad para los oferentes de modificar el precio cotizado, no siendo admisible ninguna renegociación o mejora por fuera de esta oportunidad.

El ganador de cada COMPULSA de precios trimestral tendrá derecho a ser adjudicatario de las Órdenes de Compra que se emitan por parte de los organismos compradores, durante el período correspondiente y hasta que se realice una nueva COMPULSA.

En el supuesto de que la compulsa quede desierta, es decir que ninguno de los adjudicatarios se presente para competir, el adjudicatario ganador del período anterior será automáticamente adjudicado por el MISMO PRECIO y las MISMAS CONDICIONES que regían hasta ese momento, hasta tanto sea la oportunidad de efectuarse la nueva COMPULSA.

COMPULSA DE EMERGENCIA.

En caso de que situaciones imprevistas afecten la normal ejecución del contrato, tales como sanciones al proveedor adjudicado, demoras en la entrega, cambios excepcionales en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y justificada, a instancia del Ministerio de Salud Desarrollo Social, el órgano Rector podrá abrir una etapa de COMPULSA de emergencia, solicitando cotización a los proveedores seleccionados. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura de la COMPULSA. En el mismo acto se informará el plazo para ofertar y el período de vigencia del precio, y si éste período afecta o no el cronograma establecido."

Teniendo en cuenta las solicitudes de renegociación contractual presentadas por los proveedores mediante el sistema COMPR.AR y de conformidad con la mecánica dispuesta en el art. 10-"Compulsa de Precios" del Pliego de Condiciones Particulares, primer párrafo, se procedió a conformar la Grilla de Puntaje, evaluación y orden de mérito de las ofertas.

Para la elaboración de la nueva grilla de puntajes se mantienen fijas las variables "Condiciones técnicas", "Certificados s/Ley 9193" y "Antecedentes" oportunamente evaluadas al momento de la adjudicación, modificándose solamente la variable "Oferta económica" conforme los precios aportados por los proveedores durante el período de compulsa anteriormente citado y también los precios ya vigentes. Con esta información se elaboró el **ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS-ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANÁLOGOS.**

Sobre la base de este análisis se aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, dar curso a las solicitudes de aumento requeridas por los proveedores y conformar la nueva Grilla de Puntaje, evaluación y orden de mérito de las ofertas en los términos dispuestos en el "**ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS– ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANÁLOGOS**" que se acompaña en un documento en copia aparte e integra el presente informe.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Informe Importado con texto

Número: IF-2021-05772509-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 14 de Septiembre de 2021

Referencia: Informe de Evaluacion - Compulsa de Precios - A.M. Adq soluc parent insulinas y analogos

---

para su firma

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.14 10:05:05 -03'00'

Martín Horacio Montenegro
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.14 10:06:09 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.14 10:05:52 -03'00'